



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE BOGAS

Aprobado inicialmente el presupuesto general de esta Corporación, para el ejercicio de 2020, en sesión Plenaria celebrada el día 9 de diciembre de 2019 y abierto un período de información pública por un plazo de quince días mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 242 de fecha 20 de diciembre de 2019, contenido el resumen por capítulos del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2020 y la plantilla de personal, sin que se hayan producido alegaciones, el referido acuerdo plenario ha sido elevado a definitivo.

Dicho acuerdo podrá ser impugnado ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villanueva de Bogas 14 de enero de 2020.-El Alcalde-Presidente, José Miguel Rodríguez Martín.

N.º I.- 338